



# "AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO" ACUERDO REGIONAL N°247-2017-GRJ/CR



#### POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los veinte días del mes de junio de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

#### VISTOS:

El pedido verbal del Consejero de la Provincia de Junín – Jaime Raúl Salazar Luna, y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley Nº 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal f) del artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín; establece: los Consejeros y Consejeras Regionales tiene derecho a: f) presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, el pedido verbal del Consejero de la Provincia de Junín – Jaime Raúl Salazar Luna, quien solicita se exonere el trámite de Moción de Orden del Día para requerir la presencia del Gerente General Regional del Gobierno Regional Junín, para que en la próxima Sesión Ordinaria de Consejo Regional informe sustentada, documentariamente sobre la transferencia realizada a la Municipalidad Provincial de Tarma mediante Acuerdo Regional N° 220-2015GRJ/CR. Por la suma de un millón de soles; de la misma manera deberá de informar que acciones se han ejecutado y se están ejecutando hasta la fecha;

Que, de conformidad con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto MAYORITARIO de sus miembros:

## ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- REQUERIR, la presencia del Gerente General Regional para la Sesión Ordinaria de fecha 04 de julio del presente año, con la finalidad que informe sustentada, documentariamente sobre la transferencia realizada a favor de la Municipalidad Provincial de Tarma, mediante Acuerdo Regional N° 220-2015GRJ/CR. Por la suma de un millón de soles; de la misma manera deberá de informar que acciones se han ejecutado y se están ejecutando hasta la fecha

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, veintiún días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

SONIA TONE CHERO

